

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE VERANO 2023

XXVIII Edición

Periodo lectivo: del 19 de junio al 1 de septiembre.

- Horario de comienzo de la jornada 9:30 h y finalización de la jornada 18:30 h.
- No se programarán cursos los viernes por la tarde, fines de semana ni días festivos.
- La inauguración y clausura del curso tendrán una duración de 15 minutos fuera del horario lectivo.

Duración del curso:

- Se programarán cursos de 10h, 15h, 20h y 30h.
- Duración de las ponencias: mínimo 1 hora. En ponencias de mayor duración, se podrá realizar un fraccionamiento máximo de 15 minutos.
- Profesorado de otras comunidades autónomas y del extranjero: su participación deberá programarse en días consecutivos, con un mínimo de 2 horas por día.
- Si la sesión tiene una duración de 4 horas o más, habrá que incluir un descanso de 30 minutos.

Dirección y ponentes del curso:

- Una misma persona sólo podrá dirigir un curso por edición o dos cursos en el caso de que exista una codirección.
- Los monográficos con 5 o menos profesores, únicamente contarán con una persona en la dirección.
- La intervención simultánea de varios docentes implicará el reparto de honorarios por docencia equitativamente. Esto será también de aplicación para las codirecciones.
- Máximo de docencia por persona y edición: 10h.
- Máximo de 10 participantes por curso (incluida la dirección y codirección, si imparten docencia).

Las mesas redondas estarán moderadas por la dirección del curso con un máximo de 4 participantes. Anteponer “Mesa redonda” al título, en su caso.

VIABILIDAD ECONÓMICA

- **Compromisos de Colaboración:** Tendrán carácter preferente las propuestas en las que se refleje la captación de financiación externa, acreditada a través del impreso ficha de colaboración/patrocinio que tendrá que ser enviado junto con la propuesta del curso.

- **Minoración de Costes:** Es la renuncia al cobro de honorarios, desplazamiento, alojamiento y/o comidas, por su asunción a cargo del propio profesorado o de terceros. Esto implica que la Organización de Cursos de Verano **no abonará los conceptos minorados** por los/las participantes y que, **en ningún caso, gestionará dichos conceptos.**

- Se anularán los cursos que 10 días antes de su inicio registren una matriculación efectiva inferior a 10 alumnos. La Organización notificará el hecho a la dirección del curso, que será la encargada de

comunicárselo al profesorado del curso. La Organización queda exonerada de cualquier tipo de indemnización a los participantes.

RETRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES

Honorarios:

- Dirección de curso igual o mayor a 20 h.: 370 euros brutos
- Dirección de curso menor a 20h.: 250 euros brutos
- Hora de clase curso: 150 euros brutos

Abono de honorarios:

- Profesorado de la UC: el pago se realizará por nómina
- Profesorado ajeno a la UC: por transferencia bancaria

Tributación IRPF:

- 15% a españoles residentes
- 24% a españoles no residentes y extranjeros (salvo excepciones)

DESPLAZAMIENTOS

- “Cursos de Verano y Extensión Universitaria” (en adelante la Organización) se responsabilizará de los gastos resultantes de los desplazamientos de directores/as y docentes con sujeción a las normas generales de la Universidad de Cantabria y normas internas, el programa oficial de la actividad y los registros personales de nuestra base de datos de participantes.
- Los desplazamientos responsabilidad de la Organización son los realizados entre el lugar de residencia fiscal y la sede o lugar de impartición de la actividad. Las fechas de los traslados se ajustarán a las necesidades ordinarias de desplazamiento concordantes con la intervención de cada participante.
- **La Organización no se responsabiliza en ningún caso de los desplazamientos de personas acompañantes.**
- Los desplazamientos realizados en medios de transporte público serán gestionados exclusivamente por la Organización. **No se abonarán los billetes adquiridos directamente por los/las participantes.** Cualquier gasto derivado de cambios en los billetes será abonado por el participante.
- La Organización gestionará, contratará y pondrá a disposición de los/las participantes que hayan efectuado su viaje en un medio de transporte público, taxis para los transportes interiores entre sedes, hoteles y aeropuertos/estaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Los desplazamientos realizados en vehículo particular se indemnizarán con la cantidad de 0,19 euros/km.

ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

- La Organización se responsabilizará de los gastos de estancia de directores/as y docentes que lo soliciten y tengan derecho a la misma. Los gastos de estancia corresponden al alojamiento y manutención de los participantes con sujeción a las normas generales de la Universidad de Cantabria y las normas internas, el programa oficial de la actividad y los registros personales de nuestra base de datos de participantes.

Las normas internas son las siguientes:

- La Organización gestionará todos los alojamientos de los/las participantes en los establecimientos concertados a tal efecto.
- El derecho a las comidas de trabajo se acredita mediante el correspondiente bono de manutención validado por la Organización.
- La duración de las estancias estará estrictamente sujeta al programa oficial del curso. Tiene derecho de alojamiento una única persona directora del curso y los docentes con residencia ubicada en un radio superior a 150 km (estancia máxima de un día y una única estancia por curso). *Se exceptúan de esta estancia máxima los casos con especial dificultad de desplazamiento y los docentes que tengan asignada una intervención de mayor duración temporal consecutiva que la jornada lectiva del curso.*
- La estancia se realizará en habitación individual y régimen de media pensión, complementada con bono de manutención.